

 Libertad y Orden	<b>MUNICIPIO DE LA MACARENA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>Nit: 900263918-9</b>	
	POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA MACARENA – META PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028".	

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MACARENA – META**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1883 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución 137 del 22 de diciembre de 2023 **‘POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA MACARENA – META PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028’.**

Que la Resolución 137 del 22 de diciembre de 2023 dispuso en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS** y en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES**, las cuales fueron aplicadas el sábado 20 de enero de 2024 desde la sala virtual de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

Que en procura de dar cumplimiento al numeral 9 del **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Resolución 137 de 2023, se publican los resultados preliminares de las pruebas escritas aplicadas en el proceso de selección del Personero del Municipio de La macarena – Meta.

Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el Cronograma de Ejecución, de conformidad con el **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO** de la Resolución 137 de 2023.

Que, en mérito de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal,

Calle 5 # 8-23 La Macarena. TEL. 098-5603214  
 Cel: 3125457158  
 E-mail: [concejo@lamacarena-meta.gov.co](mailto:concejo@lamacarena-meta.gov.co)

  
 TRABAJANDO POR EL FUTURO DE LA  
 MACARENA  
 CONCEJO MUNICIPAL

<b>MUNICIPIO DE LA MACARENA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b> NIT: 900263918-9		
 Libertad y Orden	POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA MACARENA – META PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028".	resolución 003 23/01/2024 2 de 3 

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** PUBLICAR los RESULTADOS PRELIMINARES de la Prueba de Conocimientos Académicos aplicada en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de La Macarena – Meta para el periodo institucional 2024 - 2028, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
1.004.063.421	82/100

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El ARTÍCULO VIGÉSIMO y ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO de la Resolución 137 de 2023, la prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio y para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta cinco (65) puntos sobre cien (100) posibles con un peso porcentual del 70%.

**ARTICULO SEGUNDO.** PUBLICAR los RESULTADOS PRELIMINARES de la Prueba de Competencias Laborales según el ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO y el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO de la Resolución 137 de 2023 aplicada en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de La Macarena – Meta para el periodo institucional 2024 - 2028, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
1.004.063.421	80.00

**ARTÍCULO TERCERO.** El aspirante puede presentar reclamación contra los resultados de las pruebas aplicadas según el numeral 10 del ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, de la Resolución 137 de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de La Macarena – Meta <https://www.lamacarena-meta.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca

Calle 5 # 8-23 La Macarena. TEL: 098-5603214  
 Cel: 3125457158  
 E-mail: concejo@lamacarena-meta.gov.co

TRABAJANDO POR EL FUTURO DE LA  
 MACARENA  
 CONCEJO MUNICIPAL